

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

7377

ORDEN FOM/837/2002, de 12 de abril, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Operario de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Operario de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 8, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha resuelto:

Primerº.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Fomento (paseo de la Castellana, 67, Madrid); en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que ninguno de los aspirantes excluidos subsanen o no existieran aspirantes excluidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles la lista provisional de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de que consta el proceso, el día 11 de mayo de 2002, a las once horas, en Madrid, Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67 (sala de proyecciones); en Córdoba, Unidad de Carreteras, avenida Mozárabes, número 1; en Santander, Demarcación de Carreteras (Parque de Maquinaria de Peñacastillo), barrio San Martín, 186; en León, Unidad de Carreteras, calle San Agustín, número 9; en Ávila, Centro de Formación Ocupacional, calle Canteros, número 1 (aula selección) y en La Coruña, Demarcación de Carreteras (Laboratorio de Obras Públicas), polígono industrial Sabón.

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Alaya Pérez, Fortunato	17.713.051	A, B, D
Alonso Gómez, Carlos	6.537.354	C, D
Becerril Yagüe, Rafael	2.633.487	B, C
Cid Sevillano, Miguel Ángel	51.394.651	C
García Hernández, Juan Pedro	51.939.301	B

Apellidos y nombre	DNI	Causa
García Hernández, María José	51.909.902	B
González Liz, Gabriel	51.408.421	E
Peña Gil, Juan Ramón de la	51.618.376	B, D

Causas de exclusión:

- A. No haber especificado debidamente la provincia de examen.
- B. No haber abonado la totalidad de la tasa.
- C. No haber adjuntado una fotocopia del documento nacional de identidad.
- D. No haber consignado el dato de la casilla 25 A).
- E. Haber presentado la instancia fuera de plazo.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría de Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7378

ORDEN TAS/838/2002, de 15 de abril, por la que se convoca concurso de méritos C/98 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Empleo).

Existiendo en este Departamento (Instituto Nacional de Empleo) puestos de trabajo vacantes, sin ninguna reserva sobre los mismos, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, las bases de la convocatoria han sido sometidas a la preceptiva aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, y en aplicación del artículo 4.1 del Real Decreto 198/2002 de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2002,

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Requisitos de participación

Primera.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por